



"Por medio de la cual se acepta la renuncia al proceso de traslados ordinarios correspondiente al año 2019"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO en ejercicio de facultades legales y especialmente las delegadas mediante Decretos 000152 y 000157 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en los artículos 2°,3°,4° y 5°, compilado en el Decreto 1075 de 26/05/2015, consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 010402 de fecha 01 de Octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicios del estado que se debe adelantar durante el año 2019, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

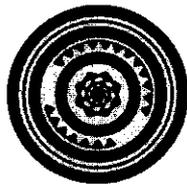
Que mediante Resolución N° 0568 de fecha 17 de octubre de 2019, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2019, para docentes y directivos docentes.

Que mediante Resolución N° 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, se ordenaron los traslados de los docentes y directivos docentes dentro del mencionado proceso.

Que en el artículo tercero de la Resolución No. 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, se ordenaron, entre otros, los siguientes traslados:

N°	GEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	IE DONDE SALE - Municipio	IE DONDE LLEGA - Municipio	CARGO / AREA
1	39278912	ZENAI DA SALAS VALENCIA	IE SAN ANTONIO MARIA CLARET - MONTELIBANO	IE LOMA AZUL - PLANETA RICA	PRIMARIA
2	78703442	HERMEN CASTRO ORTEGA	IE LORGIA DE ARCO - MONITOS	IE LOS CORDOBAS - LOS CORDOBAS	PRIMARIA
3	50952418	ENITH LUCIA SAEZ TAPIA	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - VALENCIA	IE ARIZAL - PUERTO ESCONDIDO	PRIMARIA
4	78726177	ONEY JOSE AVILEZ NARANJO	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - VALENCIA	IE PROVIDENCIA - PLANETA RICA	PRIMARIA
5	78733019	EVER SEGUNDO MADRID BARRETO	IE LUCILA GODOY - PUERTO LIBERTADOR	IE CINTURA - PUEBLO NUEVO	PRIMARIA
6	78747500	JULIO CESAR VELASQUEZ MUÑOZ	IE MIGUEL ANTONIO LENGUAS NAVAS - SAN PELAYO	IE VICENTE DIAZ - PUERTO ESCONDIDO	MATEMATICAS
7	50869340	MABEL MARTINEZ MEZA	IE PABLO VI-AYAPEL	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA- BUENAVISTA	PREESCOLAR





Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

"Por medio de la cual se acepta la renuncia al proceso de traslados ordinarios correspondiente al año 2019"

Que los docentes anteriormente relacionados presentaron renuncia y/o desistimiento al traslado del cual fueron objeto en virtud del proceso ordinario correspondiente al año 2019, y en consecuencia solicitan permanecer en el establecimiento educativo donde venían laborando antes de la expedición de la Resolución 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Que como consecuencia de los traslados de los docentes en propiedad, arriba relacionados, en el artículo cuarto de la Resolución No. 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, se ordenaron, entre otros, los siguientes traslados de docentes provisionales:

Docente provisional que se traslada:	NOMBRE Y APELLIDO	IE DONDE SALE - Municipio	IE DONDE LLEGA - Municipio	AREA
1071353925	FRANIER MIGUEL GOMEZ AVILEZ	IE COMAZUEL - PLANETA RICA	IE SAN ANTONIO MARIA CLARET - MONTELIBANO	PRIMARIA
26005959	MERY DEL CARMEN RUBIO PEREZ	IE LOS CORDOBAS - LOS CORDOBAS	IE LORGIA DE ARCO - MOÑITOS	PRIMARIA
78715507	ENGUEL ADOLFO CHAMORRO MARIMON	IE ARIZAL - PUERTO ESCONDIDO	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - VALENCIA	PRIMARIA
1066730470	SOL MILENA GOEZ CUELLO	IE PROVIDENCIA - PLANETA RICA	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - VALENCIA	PRIMARIA
15041280	GREGORIO ANTONIO SEVERICHE LOPEZ	IE CINTURA - PUEBLO NUEVO	IE LUCILA GODOY - PUERTO LIBERTADOR	PRIMARIA
1064990276	CARLOS EDUARDO HERAZO MARTINEZ	IE VICENTE DIAZ - PUERTO ESCONDIDO	IE MIGUEL ANTONIO LENGUAS NAVAS - SAN PELAYO	MATEMATICAS
50912638	NORELA MARIA TOLOZA MARTINEZ	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - BUENAVISTA	IE PABLO VIAYAPEL	PREESCOLAR

Que teniendo en cuenta la renuncia al traslado de los docentes arriba mencionados, se hace necesario revocar los traslados de estos, efectuados mediante Resolución 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019 y en consecuencia los docentes provisionales que fueron trasladados en la misma resolución regresaran al establecimiento educativo donde se encontraban antes de la expedición de la mencionada resolución.

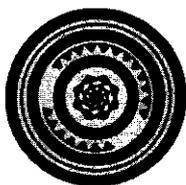
Que en mérito de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones y/o desistimientos a los traslados efectuados mediante Resolución 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, presentadas por los docentes relacionados en la parte considerativa de la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Revocar los traslados de los docentes que presentaron renuncia y/o desistimiento a los traslados efectuados mediante Resolución 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, en consecuencia estos continuaran en el establecimiento educativo donde venían laborando de acuerdo a la siguiente relación:





Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

“Por medio de la cual se acepta la renuncia al proceso de traslados ordinarios correspondiente al año 2019”

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	I.E. - MUNICIPIO	CARGO / AREA
1	39278912	ZENAIDA SALAS VALENCIA	IE SAN ANTONIO MARIA CLARET - MONTELIBANO	PRIMARIA
2	78703442	HERMEN CASTRO ORTEGA	IE LORGIA DE ARCO - MOÑITOS	PRIMARIA
3	50952418	ENITH LUCIA SAEZ TAPIA	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - VALENCIA	PRIMARIA
4	78726177	ONEY JOSE AVILEZ NARANJO	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - VALENCIA	PRIMARIA
5	78733019	EVER SEGUNDO MADRID BARRETO	IE LUCILA GODOY - PUERTO LIBERTADOR	PRIMARIA
6	78747500	JULIO CESAR VELASQUEZ MUÑOZ	IE MIGUEL ANTONIO LENGUAS NAVAS - SAN PELAYO	MATEMATICAS
7	50869340	MABEL MARTINEZ MEZA	IE PABLO VI-AYAPEL	PREESCOLAR

ARTICULO TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anterior, los docentes provisionales que fueron trasladados mediante la Resolución 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, a las plazas ocupadas por los docentes en propiedad que renunciaron a traslado ordinario, relacionados en el artículo anterior, continuaran en el Establecimiento Educativo en el que se encontraban antes de la expedición de la Resolución 0892 de fecha 30 de diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente listado:

DOCENTE PROVISIONAL QUE SE TRASLADA:	NOMBRE Y APELLIDO	I.E DONDE SALE - MUNICIPIO	AREA
1071353925	FRANIER MIGUEL GOMEZ AVILEZ	IE LOMA AZUL - PLANETA RICA	PRIMARIA
26005959	MERY DEL CARMEN RUBIO PEREZ	IE LOS CORDOBAS - LOS CORDOBAS	PRIMARIA
78715507	ENGUEL ADOLFO CHAMORRO MARIMON	IE ARIZAL - PUERTO ESCONDIDO	PRIMARIA
1066730470	SOL MILENA GOMEZ CUELLO	IE PROVIDENCIA - PLANETA RICA	PRIMARIA
15041280	GREGORIO ANTONIO SEVERICHE LOPEZ	IE CINTURA - PUEBLO NUEVO	PRIMARIA
1064990276	CARLOS EDUARDO HERAZO MARTINEZ	IE VICENTE DIAZ - PUERTO ESCONDIDO	MATEMATICAS
50912638	NORELA MARIA TOLOZA MARTINEZ	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA- BUENAVISTA	PREESCOLAR

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 12 MAR 2020

GABRIEL MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: J. B.

Revisó: Ángela M.

Aprobó: Ila R.

